



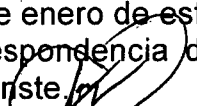
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2013. FORMA A-54

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de enero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 649 y anexo de la Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito; recibido el veinticuatro de enero de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **4647**. Conste 

México, Distrito Federal, a veintisiete de enero de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, con residencia en la ciudad de Cuernavaca, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia dictada el trece de enero del año en curso, en el amparo en revisión **112/2013**, derivado del juicio de amparo indirecto **854/2013-IV**, promovido por **Jesús Antonio Tallabs Ortega**. Acúsese recibo.

Al respecto, infórmese al citado órgano jurisdiccional que este asunto se resolvió por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el día quince de enero del año en curso, en el sentido de declarar *“la invalidez del acuerdo por el que se designa y nombra Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, representante del Poder Ejecutivo estatal, emitido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.”*, por lo que una vez que concluya el engrose de la sentencia se le enviará copia certificada para los efectos legales a que haya lugar. Acúsese recibo.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**,

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2013

quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

